



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUA**



*Mi bandera es el Ndutú*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

**LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N°09/2024 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 02, DISTRIBUIDO EN OCHO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO" ID 453.443.**

**CONTRATO N° 19/2024**

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad N.º 3.244.813, y por su Secretario General Abg. Lic. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad N° 2.290.113 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Golmi S.A con Ruc N° 80119526-8 domiciliada en Ruta Departamental km 33 Ciudad de Ita, Republica del Paraguay, representada en este acto el Sr. Fabio Andrés Sosa Espínola Cédula de Identidad N.º 4.599.812, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 02, DISTRIBUIDO EN OCHO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO" ID 453.443, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 02, DISTRIBUIDO EN OCHO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO" ID 453.443.**

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

---

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."

**GOLMI S.A.**  
RUC:80119526-8



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°453.443.

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Menor Cuantía Nacional LMCN N°09/2024, convocado por la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto Administrativo Resolución I.M. N° 715/2024 de fecha 10 de octubre de 2024.

### Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

#### **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 02, DISTRIBUIDO EN OCHO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO**

#### **EMPRESA GOLMI S.A:**

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	C1 - Calle Sin nombre, Barrio San Miguel, Comisión San Gabriel 1. Levantamiento planimétrico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	200,00	3.100	620.000,00	procedencia: Nacional
2	Desmote y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	6.600.000	6.600.000,00	procedencia: Nacional
3	Nivelación y compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.000,00	5.000	5.000.000,00	procedencia: Nacional
4	Elaboración de cordones de H"A* (0.50m x 0.30m x 0.10m)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	400,00	24.000	9.600.000,00	procedencia: Nacional
5	Colocación de cordones de H"A*	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	400,00	11.100	4.440.000,00	procedencia: Nacional
6	Colchon de arena H:20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	200,00	24.900	4.980.000,00	procedencia: Nacional

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."

**GOLMI S.A.**  
RUC:80119526-8



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

7	Provisión y colocación de piedra bruta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.000,00	34.300	34.300.000,00	procedencia: Nacional
8	Compactación de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.000,00	3.100	3.100.000,00	procedencia: Nacional
9	Esparcido de triturada 6ta. con arena	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.000,00	4.600	4.600.000,00	procedencia: Nacional
10	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	702.500	702.500,00	procedencia: Nacional
11	Limpieza final	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	200,00	2.500	500.000,00	procedencia: Nacional
12	C2 - Calle Bonanza, Barrio Mbokajaty del Sur, Comisión pro empedrado Bonanza 1. Levantamiento Planimétrico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	280,00	3.100	868.000,00	procedencia: Nacional
13	Desmote y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	6.600.000	6.600.000,00	procedencia: Nacional
14	Nivelación y compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.260,00	5.000	6.300.000,00	procedencia: Nacional
15	Elaboración de cordones de H*A* (0.50m x 0.30m x 0.10m)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	560,00	24.000	13.440.000,00	procedencia: Nacional
16	Colocación de cordones de H*A*	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	560,00	11.100	6.216.000,00	procedencia: Nacional
17	Colchon de arena H:20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	252,00	24.900	6.274.800,00	procedencia: Nacional
18	Provision y colocación de piedra bruta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.260,00	34.300	43.218.000,00	procedencia: Nacional
19	Compactación de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.260,00	3.100	3.906.000,00	procedencia: Nacional
20	Esparcido de triturada 6ta. con arena	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.260,00	4.600	5.796.000,00	procedencia: Nacional
21	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	2.150.000	2.150.000,00	procedencia: Nacional
22	Limpieza final	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	280,00	2.500	700.000,00	procedencia: Nacional
23	C3 - Calle San José , Barrio San José, Comisión San José 1. Levantamiento planimétrico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	127,00	3.100	393.700,00	procedencia: Nacional
24	Desmote y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	6.600.000	6.600.000,00	procedencia: Nacional
25	Nivelación y compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.016,00	5.000	5.080.000,00	procedencia: Nacional
26	Elaboración de cordones de H*A* (0.50m x 0.30m x 0.10m)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	254,00	24.000	6.096.000,00	procedencia: Nacional
27	Colocación de cordones de H*A*	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	254,00	11.100	2.819.400,00	procedencia: Nacional
28	Colchon de arena H:20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	203,00	24.900	5.054.700,00	procedencia: Nacional
29	Provisión y colocación de piedra bruta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.016,00	34.300	34.848.800,00	procedencia: Nacional
30	Compactación de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.016,00	3.100	3.149.600,00	procedencia: Nacional
31	Esparcido de triturada 6ta. con arena	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.016,00	4.600	4.673.600,00	procedencia: Nacional
32	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	702.500	702.500,00	procedencia: Nacional

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."

**GOLMI S.A.**  
RUC:80119526-8



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

33	Limpieza final	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	127,00	2.500	317.500,00	procedencia: Nacional
34	C4 - Calle Manzana 4/5, Barrio Conavi km 25 1. Levantamiento planimétrico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	100,00	3.100	310.000,00	procedencia: Nacional
35	Desmote y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	6.600.000	6.600.000,00	procedencia: Nacional
36	Nivelación y compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	760,00	5.000	3.800.000,00	procedencia: Nacional
37	Elaboración de cordones de H"A" (0.50m x 0.30m x 0.10m)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	200,00	24.000	4.800.000,00	procedencia: Nacional
38	Colocación de cordones de H"A"	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	200,00	11.100	2.220.000,00	procedencia: Nacional
39	Colchon de arena H:20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	152,00	24.900	3.784.800,00	procedencia: Nacional
40	Provisión y colocación de piedra bruta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	760,00	34.300	26.068.000,00	procedencia: Nacional
41	Compactación de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	760,00	3.100	2.356.000,00	procedencia: Nacional
42	Esparcido de triturada 6ta. con arena	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	760,00	4.600	3.496.000,00	procedencia: Nacional
43	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	702.500	702.500,00	procedencia: Nacional
44	Limpieza final	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	100,00	2.500	250.000,00	procedencia: Nacional
45	C5 - Calle Sin nombre, Barrio Potrero 1. Levantamiento planimétrico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	100,00	3.100	310.000,00	procedencia: Nacional
46	Desmote y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	6.600.000	6.600.000,00	procedencia: Nacional
47	Nivelación y compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	500,00	5.000	2.500.000,00	procedencia: Nacional
48	Elaboración de cordones de H"A" (0.50m x 0.30m x 0.10m)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	200,00	24.000	4.800.000,00	procedencia: Nacional
49	Colocación de cordones de H"A"	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	200,00	11.100	2.220.000,00	procedencia: Nacional
50	Colchon de arena H:20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	100,00	24.900	2.490.000,00	procedencia: Nacional
51	Provisión y colocación de piedra bruta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	500,00	34.300	17.150.000,00	procedencia: Nacional
52	Compactación de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	500,00	3.100	1.550.000,00	procedencia: Nacional
53	Esparcido de triturada 6ta. con arena	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	500,00	4.600	2.300.000,00	procedencia: Nacional
54	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	702.500	702.500,00	procedencia: Nacional
55	Limpieza final	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	100,00	2.500	250.000,00	procedencia: Nacional
56	C6 - Calle Sin nombre, Barrio Potrero 1. Levantamiento planimétrico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	100,00	3.100	310.000,00	procedencia: Nacional
57	Desmote y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	6.600.000	6.600.000,00	procedencia: Nacional
58	Nivelación y compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	700,00	5.000	3.500.000,00	procedencia: Nacional
59	Elaboración de cordones de H"A" (0.50m x 0.30m x 0.10m)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	200,00	24.000	4.800.000,00	procedencia: Nacional

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."

**GOLMI S.A.**  
RUC:80119526-8



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

60	Colocación de cordones de H"A"	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	200,00	11.100	2.220.000,00	procedencia: Nacional
61	Colchon de arena H:20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	140,00	24.900	3.486.000,00	procedencia: Nacional
62	Provision y colocación de piedra bruta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	700,00	34.300	24.010.000,00	procedencia: Nacional
63	Compactación de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	700,00	3.100	2.170.000,00	procedencia: Nacional
64	Esparcido de triturada 6ta. con arena	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	700,00	4.600	3.220.000,00	procedencia: Nacional
65	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	702.500	702.500,00	procedencia: Nacional
66	Limpieza final	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	100,00	2.500	250.000,00	procedencia: Nacional
67	C7 - Calle Niceforo Cardenas, Barrio Mbokajaty del Sur, Comisión Ytororo 1. Levantamiento planimétrico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	100,00	3.100	310.000,00	procedencia: Nacional
68	Desmote y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	6.600.000	6.600.000,00	procedencia: Nacional
69	Nivelación y compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	700,00	5.000	3.500.000,00	procedencia: Nacional
70	Elaboración de cordones de H"A" (0.50m x 0.30m x 0.10m)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	200,00	24.000	4.800.000,00	procedencia: Nacional
71	Colocación de cordones de H"A"	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	200,00	11.100	2.220.000,00	procedencia: Nacional
72	Colchon de arena H:20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	140,00	24.900	3.486.000,00	procedencia: Nacional
73	Provision y colocación de piedra bruta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	700,00	34.300	24.010.000,00	procedencia: Nacional
74	Compactación de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	700,00	3.100	2.170.000,00	procedencia: Nacional
75	Esparcido de triturada 6ta. con arena	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	700,00	4.600	3.220.000,00	procedencia: Nacional
76	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	702.500	702.500,00	procedencia: Nacional
77	Limpieza final	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	100,00	2.500	250.000,00	procedencia: Nacional
78	C8 - Calle Sin nombre, Barrio Cañadita, Comisión Perpetuo Socorro 1. Levantamiento planimétrico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	100,00	3.100	310.000,00	procedencia: Nacional
79	Desmote y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	6.600.000	6.600.000,00	procedencia: Nacional
80	Nivelación y compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	600,00	5.000	3.000.000,00	procedencia: Nacional
81	Elaboración de cordones de H"A" (0.50m x 0.30m x 0.10m)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	200,00	24.000	4.800.000,00	procedencia: Nacional
82	Colocación de cordones de H"A"	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	200,00	11.100	2.220.000,00	procedencia: Nacional
83	Colchon de arena H:20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	120,00	24.900	2.988.000,00	procedencia: Nacional
84	Provision y colocación de piedra bruta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	600,00	34.300	20.580.000,00	procedencia: Nacional
85	Compactación de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	600,00	3.100	1.860.000,00	procedencia: Nacional

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."

**GOLMI S.A.**  
RUC:80119526-8



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

86	Esparcido de triturada 6ta. con arena	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	600,00	4.600	2.760.000,00	procedencia: Nacional
87	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	702.500	702.500,00	procedencia: Nacional
88	Limpieza final	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	100,00	2.500	250.000,00	procedencia: Nacional
<b>Total :</b>					<b>483.514.400,00</b>	

El monto total del presente Contrato es de Gs.483.514.400 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos catorce mil cuatrocientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### **Contribución sobre contratos suscritos.**

Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

### **Vigencia del Contrato:**

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con la emisión de la recepción definitiva de la obra.

### **Plazo, lugar y condiciones de la obra**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de prestación de servicios de las bases de la convocatoria.

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."

**GOLMI S.A.**  
RUC:80119526-8



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUA**



*Mi bandera es el Sanduti*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

### **Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo de:

La Dirección de Administración y Finanzas Lic. Sonia Elizabeth Martínez López en conjunto con la Dirección de Obras, Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itaugua Arq. Clara Quintana.

### **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato

### **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en

---

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.

**GOLMI S.A.**  
RUC:80119526-8



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Tanduti*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

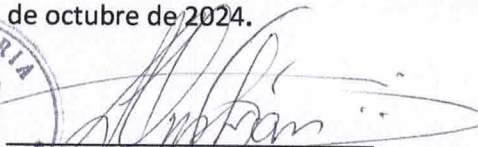
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


#### Suscripción

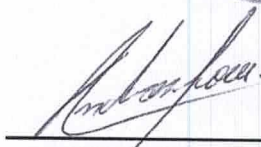
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá República del Paraguay al día 30 del mes de octubre de 2024.



  
Lic. Abg. Ronald Insfrán González  
Secretario General  
Municipalidad de Itauguá



  
Abg. Horacio Fernández Morínigo  
Intendente  
Municipalidad de Itauguá



Fabio Andrés Sosa Espínola  
Representante Legal  
GOLMI S.A

**GOLMI S.A.**  
RUC:80119526-8

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Tanduti*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Itauguá, 18 de noviembre de 2024

**DECLARACIÓN JURADA  
DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO  
BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.**

Señor  
Abg. Agustín Encina Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.  
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en la Resolución N°3893/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE LOS CODIGOS DE CONTRATACION" en referencia al contrato N°19/2024, ID N°453.443 suscripto con la firma GOLMI S.A con RUC N°80119526-8 representada para este acto por el Sr. Fabio Andrés Sosa Espínola N° 4.559.812.

En este contexto el Art. 3° de la referida Resolución señala cuanto sigue:  
"Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N°7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

- a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

En base a lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones formula en carácter de declaración jurada lo siguiente:

Que, en cumplimiento a la disposición señalada la contratante ha procedido bajo su exclusiva responsabilidad a la formalización del contrato antes del plazo previsto en el Art. 82 del Decreto 9823 debido a que no se ve vulnerado los intereses de ningún oferente, teniendo en cuenta la necesidad de la Convocante de iniciar los trabajos de pavimentación de empedrado, la misma tiene el compromiso de dar cumplimiento a las mejoras solicitadas por las diversas Comisiones vecinales, la comuna y los pobladores en general el motivo obedece al excesivo deterioro de los tramos del mencionado proceso, el mismo se encuentra situado en inmediaciones de una Institución Escolar donde acuden muchos niños y jóvenes estudiantes.

Lo expuesto hasta aquí valida la urgencia para la suscripción del contrato sin haber transcurrido el plazo previsto en la normativa, pues existen condicionantes de urgencia y no se altera los intereses de ningún otro oferente.

Atentamente.

**Abg. Analía Cañete**  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Municipalidad de Itauguá